



SALTA, 20 de abril de 1987.

Expediente N° 8.016/86,

RES. N° 106/87.

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Valentina S. Salím, L.U.N° 20.137, para obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ing. de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de los Andes de la República de Venezuela, con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad;

Lo informado por Dirección de Alumnos a fs. 76 vta.; el dictamen de la Comisión de Carrera y lo aconsejado por la Comisión de Docencia a fs. 92;

Que las mismas se encuentran encuadradas dentro de los términos de la Res. N° 595/85;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (en sesión ordinaria del día 15 de abril de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar a la Srta. VALENTINA SALIM, L.U.N° 20.137, equivalencias // de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ing. de Sistemas de la Facultad de Ingeniería - Universidad de los Andes - Venezuela, para la carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

a) DIRECTAS.

INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Matemática 1-A Nota (14) Matemática 30 - Nota (16)
ANALISIS MATEMATICO I	por	Matemática 1-A - Nota (14) Matemática 20 - Nota (10) Matemática 30 - Nota (16) Matemática 40 - Nota (16)
A.L.G.A .	por	Matemática 1-A - Nota (14) Matemática 30 - Nota (16) Matemática Espe- ciales - Nota (11)
COMPUTACION I	por	Programación Digital I Y II - Nota (14)(10)
ANALISIS MATEMATICO II	por	Matemática 30 - Nota (16) Matemática 40 - Nota (16)

Son 5 (cinco) materias otorgadas por equivalencia.

ESCALA DE NOTAS DE acuerdo al certificado obrante a fs.2 y 3 es de 10 a 20.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 106/87

b) CONDICIONADAS.

Otorgar equivalencia parcial en las asignaturas que se indican a continuación, debiendo la Srta. Salím rendir una prueba complementaria sobre los temas que en cada caso se indica:

COMPUTACION II - Archivos y Gráficos.

COMPUTACION III - Temas VII y VIII.

CALCULO NUMERICO - Temas VI, VIII y IX.

INVESTIGACION OPERATIVA - Temas 4, 5, 6 y 8.

Acordándosele un plazo de hasta el próximo 30 de abril de 1988 para rendir las /// pruebas de equivalencias.

ARTICULO 2° : Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a / la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad para / que proceda al registro de las equivalencias acordadas, como así también al archivo de la copia respectiva en Legajo Personal. Cumplido. ARCHIVESE.-

Prof. Estela A. de Revol
Secretaria
Fac. de Ciencias Exactas



Dr. GUILLERMO VON ELLENRIEDER
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

